

DECRETO ALCALDICIO N° 2390 /

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO
REQUINOA, 09 de Septiembre de 2011

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 212, del Jefe del Departamento de salud Municipal de fecha 30 de agosto de 2011, en que autoriza compra directa por emergencia Urgencia e Imprevisto.

La necesidad de mantener stock, medicamentos controlados Diazepam 10mg, Fenobarbital 100mg y Anfetamina.

El Decreto Alcaldicio N° 3143 de fecha 30 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2011.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autorizase la cancelación de la Orden de Compra N° 3663-411-SE11 por emergencia, Urgencia e Imprevisto por la adquisición de 5.000 Comprimidos de Diazepam 10mg, 2.000 comprimidos de Fenobarbital 100mg y 1.000 Comprimidos de Anfetamina al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

LABORATORIO CHILE S.A.
RUT 77.596.940-7

\$ 211.000

TOTAL ADJUDICADO \$ 211.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 22.04.004 de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GPP/SAC/MM/mm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2)
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)